

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

<b>Denominación del Expediente:</b>		SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD 2022-2024 2.21/43110.0157			
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		<b>LOTE</b>	<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>		
		CENTRO	33 MESES Y 6 DÍAS		
		ESTE	35 MESES		
		NORDESTE	36 MESES		
		NOROESTE	36 MESES		
		NORTE	36 MESES		
		SUR	36 MESES		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>LOTE</b>	<b>BASE IMPON.</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
		CENTRO	40.861.963,88	8.581.012,42	49.442.976,30
		ESTE	25.265.921,09	5.305.843,43	30.571.764,52
		NORDESTE	42.837.593,76	8.995.894,69	51.833.488,45
		NOROESTE	23.745.311,60	4.986.515,44	28.731.827,04
		NORTE	10.844.128,84	2.277.267,06	13.121.395,90
		SUR	30.659.744,28	6.438.546,30	37.098.290,58
			<b>174.214.663,47</b>	<b>36.585.079,33</b>	<b>210.799.742,80</b>
<b>(B) Importe máximo de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	<b>LOTE</b>	<b>PRÓRROGA</b>		
		CENTRO		14.936.619,13	
		ESTE		8.791.788,54	
		NORDESTE		14.480.573,86	
		NOROESTE		8.026.728,59	
		NORTE		3.665.686,96	
		SUR		10.364.043,65	
				<b>60.265.440,72</b>	
	<i>Modificados:</i>	<b>LOTE</b>	<b>MODIFICADOS</b>		
		CENTRO	8.172.392,78		
		ESTE	5.053.184,22		
		NORDESTE	8.567.518,75		
		NOROESTE	4.749.062,32		
NORTE		2.168.825,77			
SUR		6.131.948,86			
		<b>34.842.932,69</b>			
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		<b>LOTE</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>		
		CENTRO	63.970.975,79		
		ESTE	39.110.893,86		
		NORDESTE	65.885.686,37		
		NOROESTE	36.521.102,51		
		NORTE	16.678.641,57		
		SUR	47.155.736,79		
			<b>269.323.036,88</b>		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>			
* Abierto		* Varios criterios (mejor relación calidad-precio).			



## Antecedentes

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la adjudicación de la presente contratación, a fin de proceder al análisis de la documentación técnica de las ofertas presentadas.

Con fecha 27/07/2021 fue firmado la solicitud de inicio de expediente.

La Dirección de Asesoría Jurídica emitió su informe favorable al pliego administrativo de condiciones particulares con fecha 19/10/2021.

El Consejo de administración de ADIF aprobó el expediente en su sesión del día 26/10/2021.

El Consejo de ministros en su sesión del 23/11/2021 acordó la aprobación del mencionado expediente.

Con fecha 15/12/2021, la central sindical UGT interpuso recurso ante el Tribunal administrativo central de recursos contractuales por determinadas cláusulas del pliego de especificaciones técnicas. El citado Tribunal resolvió con fecha 27/01/2022, la desestimación del recurso.

Finalmente hubo que corregir dos erratas del pliego administrativo de cláusulas particulares (prórroga y habilitación empresarial exigible), por lo que el plazo fijado para la recepción de ofertas se concretó en el día 06/05/2022.

La apertura administrativa se realizó el día 10/05/2022.

## Proposiciones presentadas.

LOTE	Nº LOTE	CIF	LICITADOR
CENTRO	1	A78798998	SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD SA
		A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA
		B87222014	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD
		A50595305	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA
		A07044530	TRANSPORTES BLINDADOS SA
		B83836205	I-SEC AVIATION SECURITY SL
ESTE	2	B84128032	SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLES SL
		A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA
		B83836205	I-SEC AVIATION SECURITY SL
		A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEXSA
		B30376982	SURESTE SEGURIDAD SLU
NORDESTE	3	A73100638	SALZILLO SEGURIDAD SA
		B87222014	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD
		A07044530	TRANSPORTES BLINDADOS SA
		B83836205	I-SEC AVIATION SECURITY SL
NOROESTE	4	B30376982	SURESTE SEGURIDAD SLU
		A78917465	ILUNION SEGURIDAD SA
NORTE	5	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA
		B30376982	SURESTE SEGURIDAD SLU
SUR	6	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA



### Proposiciones admitidas.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por los licitadores, ésta se considera suficiente, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y, en consecuencia, se admiten todas las proposiciones.

Con fecha 16 de junio fue firmado y entregado el informe de criterios evaluables mediante juicio de valor.

La apertura del sobre 2 (criterios evaluables mediante fórmulas) se realizó el día 23 de junio de 2022.

### Evaluación de Ofertas:

Los criterios evaluables mediante fórmulas son dos:

#### a) Precio

La valoración de las ofertas económicas se hará de forma independiente para cada uno de los lotes.

Para la valoración de las ofertas económicas de un lote (POE), se procederá de la siguiente forma:

- Ofertas sin baja sobre el precio de licitación del lote: 0 puntos
- Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 49 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 49 puntos.
- Para el resto de las ofertas se calculará la puntuación con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta más baja, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = 49 * (1 - [\% \text{ Baja máxima} - \% \text{ Baja oferta a evaluar}] / 50)$$

- Cuando el valor de la puntuación de una oferta sea negativo se otorgarán 0 puntos.
- La puntuación de la oferta económica se redondeará al segundo decimal.

#### b) Plan de formación

El número de horas anuales indicado por el adjudicatario en el apartado B del anejo nº 1 será valorado con hasta 15 puntos de valoración máxima (PF), obteniendo distinta puntuación en función del tramo concreto en el que se encuentre de los cinco tramos de puntuación abajo indicados.

La puntuación final de este criterio se obtendrá:

- **PH: Producto del factor de ponderación (3,75) por la puntuación obtenida en los tramos. Máxima puntuación 15.**

Todos los lotes (Horas) PH	Tramo muy bajo	Tramo bajo	Tramo medio	Tramo alto	Tramo muy alto
	0	1	2	3	4
	<20	>=20 y <35	>=35 y <50	>=50 y <65	>=65



## Ofertas presentadas:

Lote	CIF	Razón social	Presupuesto licitación	Oferta económica	POE	Horas formación ofertadas	PF
CENTRO	A50595305	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA	40.861.963,88	40.834.233,00	44,84	65,00	15,00
CENTRO	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA		39.099.431,55	49,00	66,00	15,00
CENTRO	B83836205	I-SEC AVIATION SECURITY SL		40.506.746,67	45,62	65,00	15,00
CENTRO	B83836205	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD		40.858.339,36	44,78	65,00	15,00
CENTRO	A06072979	SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLES SL		40.799.466,42	44,92	0,00	0,00
CENTRO	A06072979	SEGURISA, SERVICIOS INTEG.SEGURIDAD SA		40.852.834,76	44,79	20,00	3,75
CENTRO	A06072979	TRANSPORTES BLINDADOS SA		40.813.364,17	44,89	65,00	15,00
<b>Ofertas</b>	<b>7</b>						
Este	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	25.265.921,09	24.264.783,25	49,00	66,00	15,00
Este	B83836205	I-SEC AVIATION SECURITY SL		25.262.500,69	45,13	65,00	15,00
Este	B83836205	SALZILLO SEGURIDAD SA		24.869.763,41	46,65	65,00	15,00
Este	A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEXSA		24.561.732,45	47,85	65,00	15,00
Este	A06072979	SURESTE SEGURIDAD SLU		25.215.090,93	45,31	65,00	15,00
<b>Ofertas</b>	<b>5</b>						
NORDESTE	A78917465	ILUNION SEGURIDAD SA	42.837.593,76	42.836.593,77	47,00	65,00	15,00
NORDESTE	B83836205	I-SEC AVIATION SECURITY SL		41.962.909,40	49,00	65,00	15,00
NORDESTE	B83836205	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD		42.831.159,20	47,01	65,00	15,00
NORDESTE	A06072979	SURESTE SEGURIDAD SLU		42.772.697,59	47,15	65,00	15,00
NORDESTE	A06072979	TRANSPORTES BLINDADOS SA		42.785.424,20	47,12	65,00	15,00
<b>Ofertas</b>	<b>5</b>						
NOROESTE	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	23.745.311,60	22.698.179,00	49,00	66,00	15,00
NOROESTE	A06072979	SURESTE SEGURIDAD SLU		23.740.354,72	44,70	65,00	15,00
<b>Ofertas</b>	<b>2</b>						
NORTE	B95486338	INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL SA	10.844.128,84				
		<b>Excluida por no alcanzar umbral mínimo técnico.</b>					
SUR	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	30.659.744,28	30.456.316,80	49,00	66,00	15,00
<b>Ofertas</b>	<b>1</b>						

## ESTUDIO DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

La Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares establece cuales son las ofertas con valores anormales o desproporcionados:

Varios criterios de adjudicación

Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se aplicará el siguiente procedimiento:

Siendo

B0: Baja de la oferta económica (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación

BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).



Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuyas  $BO$  correspondientes superen los siguientes valores:

Para un número  $n$  de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

$BO > BR + UT$  Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$UT = 100 / (2 * BR)$$

Para un número  $n$  de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):

$BO > BM + UT$

$$UT = 100 / (2 * BM)$$

Se denominan ofertas económicas "contemplables", a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas, según lo prescrito en el Art. 86 del RGLCAP y en la presente cláusula.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

$Of_j$  = Importe de la oferta genérica "contemplable"  $j$  (incluida en el conjunto de las citadas  $n$  ofertas "contemplables") y

$PB$  = Presupuesto Base de Licitación, el que figura en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del Pliego (IVA no incluido).

Se obtendrá, para cualquiera número,  $n$ , de ofertas:

$$BO_j = 100 \left( 1 - \frac{Of_j}{PB} \right) y$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para  $n \geq 5$ , se obtendrá:

$$\left( \frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n (BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Sigma

Entre las mencionadas  $n$  ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas  $n'$  ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como  $Of_h$ , le corresponda un valor  $O_h$

$\left[ BO_h = 100 \left( 1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right]$ , que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma.$$

Y contando sólo con dichas  $n'$  ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:



$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando  $n \geq 5$ , para determinar los límites de la presunción de anormalidad y las garantías complementarias, anteriormente citados.

Con estas premisas los resultados de las bajas son los siguientes:

Lote	Razón social	B0	BM	B0^2	n(BM)^2	Sigma	B0-BM	(B0-BM) <Sigma	BR	UT
CENTRO	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SA	0,07	0,79	0,00	4,41	1,46	-0,73	MENOR	0,21	241,88
CENTRO	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	4,31		18,61			3,52	MAYOR		
CENTRO	I-SEC AVIATION SECURITY SL	0,87		0,76			0,08	MENOR		
CENTRO	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD	0,01		0,00			-0,78	MENOR		
CENTRO	SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLES SL	0,15		0,02			-0,64	MENOR		
CENTRO	SEGURISA, SERVICIOS INT.SEGURIDAD SA	0,02		0,00			-0,77	MENOR		
CENTRO	TRANSPORTES BLINDADOS SA	0,12		0,01			-0,67	MENOR		
<b>n</b>	<b>7</b>							<b>n'</b>		
ESTE	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	3,96	1,71	15,70	14,56	1,51	2,26	MAYOR	1,52	32,92
ESTE	I-SEC AVIATION SECURITY SL	0,01		0,00			-1,69	MAYOR		
ESTE	SALZILLO SEGURIDAD SA	1,57		2,46			-0,14	MENOR		
ESTE	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEXSA	2,79		7,77			1,08	MENOR		
ESTE	SURESTE SEGURIDAD SLU	0,20		0,04			-1,51	MENOR		
<b>n</b>	<b>5</b>				<b>n'</b>	<b>3</b>	<b>Límite temeridad</b>		<b>34,44</b>	
NORDESTE	ILUNION SEGURIDAD SA	0,00	0,47	0,00	1,09	0,79	-0,46	MENOR	0,07	688,15
NORDESTE	I-SEC AVIATION SECURITY SL	2,04		4,17			1,58	MAYOR		
NORDESTE	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD	0,02		0,00			-0,45	MENOR		
NORDESTE	SURESTE SEGURIDAD SLU	0,15		0,02			-0,32	MENOR		
NORDESTE	TRANSPORTES BLINDADOS SA	0,12		0,01			-0,34	MENOR		
<b>n</b>	<b>5</b>				<b>n'</b>	<b>4</b>	<b>Límite temeridad</b>		<b>688,23</b>	
NOROESTE	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	4,41	2,22	19,45	9,82	2,19	2,19	MENOR		22,57
NOROESTE	SURESTE SEGURIDAD SLU	0,02		0,00			-2,19	MENOR		
<b>n</b>	<b>2</b>				<b>n'</b>	<b>2</b>	<b>Límite temeridad</b>		<b>24,79</b>	
SUR	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA	0,66	0,66							75,36
<b>n</b>	<b>1</b>				<b>n'</b>	<b>0</b>	<b>Límite temeridad.</b>		<b>76,02</b>	

Por tanto, ninguna de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, se encuentra incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe.



## FIRMAS

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS EXPEDIENTE  
2.21/43110.0157**

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone <sup>2</sup>	Firma: JUAN F. CAPILLA SERRANO	cargo: JEFE DE ÁREA DE CONTROL
VºBº	Firma: JOSÉ ANTONIO VILA VILA	Cargo: SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN OPERATIVA
VºBº <sup>3</sup>	Firma: EDUARDO ARAUZ RIBERA	cargo: DIRECTOR DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN
Conforme <sup>4</sup>	Firma: MARIA ESTHER MATEO RODRÍGUEZ	cargo: DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD, PROCESOS Y SISTEMAS CORPORATIVOS.

### AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACION DEL DOCUMENTO:

<sup>1</sup> Se indicará el concepto que proceda.

<sup>2</sup> Director Facultativo/Responsable del Contrato

<sup>3</sup> VºBº de nivel jerárquicamente anterior al "conformante".

<sup>4</sup> Conforme del nivel inmediatamente inferior al órgano de contratación.

